



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 02 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por las alumnas de la carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA: RAPIMAN, ROCIO VANINA (DNI. NRO. 39.439.097). y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto las alumnas solicitan el cursado paralelo de las asignaturas CIENCIAS BIOLÓGICAS, ENFERMERIA DEL ADULTO Y EL ANCIANO y ENFERMERIA MATERNO INFANTIL

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado paralelo de las asignaturas: CIENCIAS BIOLÓGICAS, ENFERMERIA DEL ADULTO Y EL ANCIANO y ENFERMERIA MATERNO INFANTIL, a la alumna RAPIMAN, ROCIO VANINA (DNI NRO. 39.439.097), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 872/18


Dra. Elizabeth Ruzel Troncoso
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.